



NORMATIVA

AJEDREZ 2026

La Dirección de Actividad Física y Deportes del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Ajedrez organizará los XLIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI los días 30 y 31 de mayo y 6 de junio, en la Tenencia de Alcaldía de Trintxerpe (Gipuzkoa), de acuerdo con la siguiente normativa:

1- **SISTEMA DE JUEGO**

El sistema de juego será:

Campeonato escolar individual en categoría alevín: Se establecerá por sistema suizo a 5 rondas conforme al siguiente calendario:

- 1ª ronda: día 30 de mayo 10.00 horas
- 2ª ronda: día 30 de mayo 12.10 horas
- 3ª ronda: día 30 de mayo 16.00 horas
- 4ª ronda: día 31 de mayo 10.00 horas
- 5ª ronda: día 31 de mayo 12.10 horas

Entrega de premios:

14:30 horas día 31 de mayo

Campeonato escolar individual en categoría infantil: Se establecerá por sistema suizo a 6 rondas, conforme al siguiente calendario:

- 1ª ronda: día 30 de mayo 10:00 horas
- 2ª ronda: día 30 de mayo 12:10 horas
- 3ª ronda: día 30 de mayo 16: 00 horas
- 4ª ronda: día 30 de mayo 18:00 horas
- 5ª ronda: día 31 de mayo 10:00 horas
- 6ª ronda: día 31 de mayo 12:00 horas

Entrega de premios:

14.15 horas, día 31 de mayo



Equipos: Infantiles: 2 equipos de centro escolar o clubes por territorio histórico (6 equipos).

Cada equipo estará formado por 4 jugadores y/o jugadoras titulares y 2 suplentes, que de acuerdo con la normativa de deporte escolar vigente deberán jugar al menos una partida, así como 1 delegado o delegada por equipo, que ejercerá de capitán y deberá ser mayor de edad.

Asistirá también 1 delegado o delegada por territorio.

Las y los participantes deberán presentar la licencia escolar o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.

Todo territorio dará el listado de los centros escolares o clubes ganadores de su territorio, así como de los jugadores y jugadoras que componen el mismo, y su orden de fuerzas al organizador u organizadora como mínimo una semana antes de celebrar el torneo vía teléfono, fax o e-mail, y éste será intocable salvo causa mayor justificada y avalada, por su territorio.

Todo territorio podrá participar con centros escolares o clubes en los que haya jugadores masculinos y/o femeninos, pudiendo un jugador o jugadora del mismo, no cursar estudios en el centro al que defiende, pero en todo caso, debería haber participado en su torneo local y estar en el listado del centro.

Un o una misma participante podrá representar a dos territorios siempre que sea en dos pruebas diferentes de la misma modalidad (individual y equipos) y haya sido autorizado por las Diputaciones Forales implicadas.



Toda plaza que no se cubra en el momento de la competición, no podrá ser cubierta por el territorio anfitrión.

3- **NORMATIVA INDIVIDUAL**

Será obligatoria la anotación de las partidas, pudiendo dejar de hacerlo a falta de 5 minutos de caída de su bandera.

Las partidas se jugarán a 55 minutos + 5 seg de incremento.

Todo territorio no podrá permutar los jugadores masculinos o femeninos, por los de otro sexo, y en caso de no poder disponer de jugadores de tal condición, su plaza quedará vacante.

Todo territorio podrá presentar un delegado como coordinador de grupo, y en defensa de los intereses de su circunscripción.

La incomparecencia de un o una participante a una de las rondas sin aviso previo de la disposición a continuar en la competición, supondrá la automática eliminación de la o el participante. Todo participante que no compareciera para la primera ronda quedará descalificado o descalificada del torneo, así como todos los y las participantes que no comparecieran durante dos rondas consecutivas o tres alternas.

El tiempo de espera máximo para la comparecencia en una ronda es de 30 minutos (tiempo cronológico a partir de la hora oficial de inicio de la ronda).



En caso de empate a puntos entre dos o más jugadores y/ o jugadoras se tendrán en cuenta los siguientes sistemas de desempate:

1. Sistema Bucholz mediano (quitando la mejor y peor de los componentes con los que ha jugado).
2. Sistema Bucholz total.
3. Sistema acumulativo hasta sus últimas consecuencias.

Cualquier litigio que surgiera, será dilucidado por el equipo técnico del campeonato.

El jugador y la jugadora que alcancen la mejor clasificación en su sexo, tendrá el derecho a participar en los campeonatos de España.

El torneo se regirá por este reglamento y el reglamento de la FIDE en partidas a caída de bandera al que se somete todo jugador que se inscriba.

4- NORMATIVA POR EQUIPOS

No será obligatorio anotar las partidas

El tiempo de juego será de 12 min + 5 seg de incremento

El tiempo de espera máximo para la comparecencia en una ronda, es de 10 minutos (tiempo cronológico a partir de la hora oficial de inicio de la ronda)

Una incomparecencia injustificada causará la automática eliminación del torneo. Para que un equipo sea válido es preciso que cuente con un mínimo de tres participantes, en caso contrario será descalificado.



En caso de empate a puntos entre dos o más equipos se tendrán en cuenta los siguientes sistemas de desempate:

1. RESULTADO PARTICULAR
2. SONNEBORD-BERGER
3. SISTEMA HOLANDES
4. PRIMER TABLERO NEGRAS

El torneo tendrá como equipo organizador:

Director del Torneo: Julen Rodriguez Aboy

Arbitro Principal: Lukas Iruretagoiena Pascual

Arbitro Adjunto Infantiles y Alevines: Josu Astigarraga Toledo

Adjunto Arbitraje: Miguel Angel Almansa Martin

Cualquier litigio que surgiera en referencia a aspectos técnicos, será dilucidado por el equipo técnico anterior.

Todo equipo participante se somete al arbitrio de este reglamento y al reglamento de ajedrez rápido de la FIDE.

5- PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Competición por equipos: trofeo al 1º - 2º y 3º clasificados.

Competición individual: medalla al 1º - 2º y 3º clasificados y/o clasificadas.

6- ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

7. NOTA FINAL



Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 27 de enero de 2026, de la Vicepresidenta primera y Consejera de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, por la que se convoca la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.
- e) Resolución de 2 de febrero de 2026, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Ajedrez.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.